

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el excelentísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona y en cumplimiento de lo que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de que ante el mismo se ha promovido expediente por doña Pilar Prats Domingo para la declaración del fallecimiento de su esposo don Juan Morea Meliá, hijo de José y de María Dolores, nacido en Valencia el día 14 de noviembre de 1905 y que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona en la calle de Camino del Cementerio Viejo, siendo movilizadado en julio de 1936 por el Ejército Republicano e incorporado a la unidad «Carlos Marx», destinado a Teruel, desde cuyas fechas no se ha tenido conocimiento ni noticias de su paradero.

Barcelona, veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.859-C.

1.º 18-8-1972

*

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, bajo el número 70 de 1972, sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de don Juan Illas Más, contra doña Carmen Camps Coll, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado a dichos fines en la escritura de préstamo la finca especialmente hipotecada siguiente:

Pieza de tierra, parte sembradura, parte bosque de pinos, parte viña y parte yerma, en el centro de la cual existe una casa destinada a colonos, compuesta de bajos y un alto; de cabida veintitrés mojadadas y tres mundinas, equivalentes a once hectáreas, treinta y cinco áreas, treinta y siete centiáreas, sesenta y siete decímetros cuadrados, situada en el término municipal de Gavá y paraje llamado «La Sentiu»; y linda: Al Norte, con tierras de Pablo Aguilera; por el Este, con Ramón Llonch; por el Sur, con herederos de Ramón Alcinellas, y por Oeste, con tierra de Ramón Mitjana.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo de tipo para la misma la cantidad de cuatro millones de pesetas, fijada en la escritura de constitución de la hipoteca.

Y se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo por el que sale a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que

se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a siete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Perea.—El Secretario, accidental, M. Anglés.—9.852-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, de esta ciudad, en providencia de 4 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell, a nombre y representación de la Entidad «Auxmer, S. A.», contra don Luis Laffite Ribera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Finca: Piso segundo, puerta segunda, de la casa situada en esta ciudad, calle de la Industria, número 381; tiene su entrada por la escalera de la indicada casa y se compone de recibidor, cuarto de aseo, cocina, comedor, cuatro dormitorios, un balcón que da a la indicada calle y una galería en su parte posterior. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y cinco metros con cinco decímetros cuadrados; el balcón tiene una superficie de dos metros diecisiete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, y la galería una superficie de cuatro metros con catorce decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, Este, con la calle de la Industria; a la derecha, entrando, Norte, con el solar número treinta y uno de doña Dionisia Canadell Paricio; a la izquierda, Sur, con el piso segundo, puerta primera, de la misma casa y el rellano de la escalera; al fondo o espalda, Oeste, con el solar número veintisiete, igualmente de la misma señora; por arriba, con el piso tercero, puerta segunda, de la misma casa, y por abajo, con el piso primero, puerta segunda, también del mismo inmueble. Tiene asignado un coeficiente del 10 por 100. Inscrita en el tomo 690 del archivo, libro 690 de Provencials, folio 100, finca número 24.931, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.»

Valorada escriturariamente dicha finca en setecientos mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 29 de septiembre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que

podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Por el Secretario, P. D., Joaquín Bonet.—9.853-C.

BURGOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos incidentales seguidos a instancia de la Entidad «Sal y Compañía, S. L.», de Ponferrada; «Banco de Santander, S. A.», de Santander; Caja de Ahorros Municipal de Burgos, «Manufacturas Gricálva, S. A.», de Manises, y «Abrain Hermanos, S. R. C.», de Zaragoza, contra la Entidad «Muebles Angulo, Sociedad Anónima», de Burgos, con domicilio en calle de la Parra, 14, y Calera, 9, sobre rescisión del convenio aprobado por auto de 18 de junio de 1970, en autos de suspensión de pagos de la demandada, se emplaza por medio de la presente a todos los acreedores de la suspenso, «Muebles Angulo, S. A.», de Burgos, que figuran en la lista definitiva de acreedores formada por los Interventores, para que dentro del término de seis días comparezcan e intervengan en el procedimiento si les conviniere, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de emplazamiento en forma legal a referidos acreedores de la suspenso, expido la presente que firmo en Burgos a siete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, P. S., Román García Maqueda. 2.681-3.

*

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don José Casares Elizalde y su esposa, doña Manuela Bidasoro Atorrasagasti, de igual vecindad, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del

25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de las siguientes fincas hipotecadas objeto de autos, propiedad de los demandados:

Viviendas sitas en Burgos, avenida de Capiscol:

Bloque I. Casa número dos:

Número cuatro.—Vivienda señalada con la letra D, a fachada posterior, de la planta primera, con superficie construida de ochenta y dos metros y veinticinco decímetros, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada posterior y otra a patio, y linda: por el frente o Sureste, meseta de acceso, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces y terraza de la misma vivienda; por su derecha o Nordeste, con terraza de la misma, patio de luces y terreno del señor Casares Elizalde; por el fondo o Noroeste, con terraza de la misma y terraza posterior del señor Casares Elizalde, y por su izquierda o Suroeste, tabique común con la vivienda C y tabique divisorio «SAS» común, con la terraza de citada vivienda.

Se le asignó una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscrita al tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección tercera, folio 21, finca 8.985, inscripción segunda.

Número cuarenta y dos.—Vivienda señalada con la letra E retranqueada de la fachada principal, en la planta de ático, con superficie construida de ochenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados; incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas a los patios de luces. Linda: por su frente o Noroeste, con meseta de escalera de acceso, escalera de subida a las viviendas y con patio de luces y terrazas de la misma, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces y terraza de la misma; por la derecha o Suroeste, terraza de la misma y ésta a su vez con patio de luces y en otra de cuatro metros cuarenta centímetros con terraza; por el fondo o Suroeste en línea de catorce metros con terraza y ésta a su vez con la avenida de Gamonal, y por su izquierda correspondiente a la orientación Nordeste, con terraza de la misma y ésta a su vez con patio de luces, y en otra línea con terraza.

Se le asignó una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscrita al tomo 2.598, libro 594 de Burgos, 114 de la sección tercera, folio 135, finca 9.061, inscripción segunda.

Bloque I. Casa número uno:

Número dos.—Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal de la planta primera, con superficie construida de ochenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada principal y otra al patio, y linda: por su frente o Noroeste, meseta escalera, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces y terraza de la misma vivienda; por su derecha o Suroeste, terraza de la misma, patio de luces y terrenos de dos José Casares Elizalde; por su fondo o Suroeste, avenida de Gamonal y terraza de la misma; y por su parte izquierda o Nordeste, tabique común con la vivienda B y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección tercera, folio 150, finca número 9.071.

Bloque I. Casa número uno:

Número cinco.—Vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta primera, con superficie construida de ochenta y tres metros y doventa y dos decímetros, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portar, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada principal y otra a patio, y linda: por su frente o Suroeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda A y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por su derecha o Suroeste, terraza de la misma, avenida Gamonal y en otra línea con citada avenida; por su fondo o Nordeste, con terraza de la misma, patio de luces y tabique común con la vivienda B de la casa número dos; y por su izquierda o Noroeste, muro común con la escalera y patio de luces y terraza de la misma.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección tercera, folio 159, finca número 9.077.

Bloque I. Casa número uno:

Número seis.—Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta segunda, con superficie construida de ochenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada principal y otra al patio, y linda: por su frente o Noroeste, meseta escalera, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces y terraza de la misma vivienda; por su derecha o Suroeste, terraza de la misma, patio de luces y terrenos de don José Casares Elizalde; por su fondo o Sureste, avenida de Gamonal y terraza de la misma, y por su parte izquierda o Nordeste, tabique común con la vivienda B y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección tercera, folio 182, finca número 9.079.

Bloque I. Casa número uno:

Número siete.—Vivienda señalada con la letra D, a fachada posterior, de la planta segunda, con superficie construida de ochenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada posterior y otra al patio, y linda: por su frente o Sureste, meseta de escalera, muro común con el hueco de ascensores, patio de luces, terraza de la misma vivienda; por su derecha o Nordeste, tabique común con la vivienda C, tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por el fondo o Noroeste, solar situado en la parte posterior del señor Casares, terraza de la misma y citado solar, y por su izquierda o Suroeste, con terraza de la misma, patio de luces y terrenos del señor Casares Elizalde.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección tercera, folio 165, finca número 9.081.

Bloque I. Casa número uno:

Número nueve.—Vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta segunda, con superficie construida de ochenta y tres metros y noventa y dos decímetros, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada principal y otra al patio, y linda: por su frente o Suroeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda A y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por su derecha o Sureste, terraza de la misma, avenida de Gamonal y en otra línea con citada avenida; por su fondo o Nordeste, con terraza de la misma, patio de luces y tabique común con la vivienda B de la casa número dos, y por su izquierda o Noroeste, muro común con la escalera y patio de luces y terraza de la misma.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección tercera, folio 171, finca número 9.085.

Bloque I. Casa número uno:

Número once.—Vivienda señalada con la letra D, a fachada posterior, de la planta tercera, con superficie construida de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada posterior y otra al patio, y linda: por su frente o Sureste, meseta de escalera, muro común con el hueco de ascensores, patio de luces, terraza de la misma vivienda; por su derecha o Nordeste, tabique común con la vivienda C, tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por el fondo o Noroeste, solar situado en la parte posterior del señor Casares, terraza de la misma y citado solar, y por su izquierda o Suroeste, con terraza de la misma, patio de luces y terrenos del señor Casares Elizalde.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección tercera, folio 177, finca número 9.089.

Bloque I. Casa número uno:

Número doce.—Vivienda señalada con la letra C, a fachada posterior, de la planta tercera, con superficie construida de ochenta y tres metros noventa y dos decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada posterior y otra al patio, y linda: por su frente o Suroeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda D y divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por su derecha o Sureste, muro común con la escalera, patio de luces y terraza de la misma; por su fondo o Nordeste, terraza de la misma, patio de luces y tabique común con la vivienda C de la casa número dos, y por su izquierda o Noroeste, terraza de la misma y solar situado en la parte posterior del señor Casares.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección tercera, folio 180, finca número 9.091.

Bloque I. Casa número uno:

Número dieciocho.—Vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta quinta, con superficie construida

de ochenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada principal y otra al patio, y linda: por su frente o Noroeste, meseta escalera, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces y terraza de la misma vivienda; por su derecha, Suroeste, terraza de la misma, patio de luces y terrenos de don José Casares Elizalde; por su fondo o Sureste, avenida de Gamonal y terraza de la misma, y por su parte izquierda o Nordeste, tabique común con la vivienda B y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección tercera, folio 198, finca número 9.103.

Bloque I. Casa número uno:

Número veinte.—Vivienda señalada con la letra C, a fachada posterior, de planta quinta, con superficie construida de ochenta y tres metros noventa y dos decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada posterior y otra al patio, y linda: por su frente o Suroeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda y divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por su derecha o Sureste, muro común con la escalera, patio de luces y terraza de la misma; por su fondo o Nordeste, terraza de la misma, patio de luces y tabique común con la vivienda C de la casa número dos, y por su izquierda o Noroeste, terraza de la misma y solar situado en la parte posterior del señor Casares.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección tercera, folio 204, finca número 9.107.

Bloque I. Casa número uno:

Número veintiuno.—Vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta quinta, con superficie construida de ochenta y tres metros y noventa y dos decímetros, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada principal y otra al patio, y linda: por su frente o Suroeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda A y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por su derecha o Sureste, terraza de la misma, avenida de Gamonal y en otra línea con citada avenida; por su fondo o Nordeste, con terraza de la misma, patio de luces y tabique común con la vivienda B de la casa número dos, y por su izquierda o Noroeste, muro común con la escalera y patio de luces y terraza de la misma.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección tercera, folio 207, finca número 9.109.

Bloque I. Casa número uno:

Número veintisiete.—Vivienda señalada con la letra D, a fachada posterior, de la planta séptima, con superficie construida de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos

terrazas, una a fachada posterior y otra al patio, y linda: por su frente o Sureste, meseta de escalera, muro común con el hueco de ascensores, patio de luces, terraza de la misma vivienda; por su derecha o Nordeste, tabique común con la vivienda C, tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por el fondo o Noroeste, solar situado en la parte posterior del señor Casares, terraza de la misma y citado solar, y por su izquierda o Suroeste, con terraza de la misma, patio de luces y terrenos del señor Casares Elizalde.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección tercera, folio 225, finca número 9.121.

Bloque I. Casa número uno:

Número veintiocho.—Vivienda señalada con la letra C, a fachada posterior, de la planta séptima, con superficie construida de ochenta y tres metros noventa y dos decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada posterior y otra al patio, y linda: por su frente o Suroeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda D y divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por su derecha o Sureste, muro común con la escalera, patio de luces y terraza de la misma; por su fondo o Nordeste, terraza de la misma, patio de luces y tabique común con la vivienda C de la casa número dos, y por su izquierda o Noroeste, terraza de la misma y solar situado en la parte posterior del señor Casares.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección tercera, folio 228, finca número 9.123.

Bloque I. Casa número uno:

Número cuarenta y dos.—Vivienda señalada con la letra D, retranqueada de la fachada principal, en la planta ático, con superficie construida de ochenta y un metros y dieciséis decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas a los patios de luces. Linda: por su frente o Noroeste, meseta de escalera muro común con el hueco de ascensores y terraza de la misma y patio de luces, escalera de subida a las viviendas y patio de luces y terraza de la misma; por su derecha o Sureste, terraza de la misma, patio de luces y terraza; por el fondo o Sureste, con terraza y ésta a su vez con la avenida de Gamonal, y por su izquierda o Nordeste, terraza de la misma, patio de luces y con terraza.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 22, finca número 9.151.

Tasada cada vivienda a efectos de suabasta en doscientas veinticinco mil pesetas.

Para el remate se ha señalado las ocho horas del día veintinueve de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que esta subasta se anuncia con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, o sea por la cantidad de 168.750 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo, de cada finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de la suma antes indicada de cada finca que les interese.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a siete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, 2.737-D.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Angela Pita Umbón, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don José Luis Lastra Cid, nacido en Orense, el 5 de marzo de 1942, hijo de Manuel y de Raquel, y vecino que fué de esta ciudad, de donde se ausentó para Brasil, en el año 1960, sin que desde noviembre de dicho año se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel López Teijón.—2.537-3.

y 2.ª 18-8-1972

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Manuel Tizón Cordeiro, mayor de edad, casado, carpintero, de esta vecindad, Villamarín, 12, primero derecha, se tramita expediente de declaración de ausencia legal de su hermano de doble vínculo Emilio Tizón Cordeiro, que se ausentó para el Brasil en el año 1957, habiéndose tenido las últimas noticias de su existencia en el año 1962.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña, a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—9.362-C. y 2.ª 18-8-1972

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 y encargado de este del número 20 en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 284 de 1972, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig, contra Sociedad «Borrell, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario ascendente por principal, intereses y costas a 263.694,52 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Arganda del Rey, Casa en construcción en donde llaman El Terrero, Alcaldes y Huerta Parrada, número 8 del plano, que ocupa 445 metros 20 decímetros cuadrados. Contiene diez viviendas, cada una de las cuales tiene su puerta de acceso independiente desde la vía pública. Cada vivienda tiene planta baja con vestíbulo,

comedor-estar, cocina, aseo y patio. Está provista de una escalera para subir al piso alto, que tiene tres dormitorios. Como la superficie edificada es la total del solar, linda: Por el Este o frente, calle particular, que la separa del solar número 7; derecha o Norte, resto de la finca matriz; Oeste o fondo, resto de la finca matriz y el solar número 9, y Sur, con finca matriz destinada a jardín. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chinchón.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 28 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 640.950 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiera la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 3 de agosto de 1972.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 3 de agosto de 1972.—9.876-C.

*

El Magistrado don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, por sustitución legal,

Hago saber: Que el día 29 de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de la casa que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1972, promovido por el Banco de Crédito a la Construcción, S. A., que goza de los beneficios de pobreza, contra la Entidad «Borrell, S. A.», domiciliada a efectos de este procedimiento en la calle Jacometrezo, número 4, de esta capital, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme previene la regla octava del citado artículo 131.

5.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos, digo, la certificación prevenida en la regla cuarta del mencionado precepto se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Casa en construcción, en donde llaman El Terrero, Alcaldes y Huerta Parrada, número nueve del plano, con una superficie de 312,90 metros cuadrados. Contiene siete viviendas, cada una de las cuales tiene su puerta de acceso independiente desde la vía pública. Cada vivienda consta de planta baja, en la que hay un vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y patio. Está provista de una escalera para subir al pasillo, que se halla distribuido entre dormitorios. Como la digo, superficie edificada es la total del solar, sus linderos son: Oeste o frente, calle particular, que la separa del solar número 10; Este o espalda, solar número 8; Norte o izquierda, resto de la finca matriz, y Sur, resto de la finca destinada a jardín, y está en Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al folio 209 vuelto, tomo 1.496 del archivo, libro 207 de Arganda del Rey, finca 12.236, inscripción tercera.

Y para su inserción con veinte días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a tres de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—9.875-C.

*

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de esta capital, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 131 de 1970, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de Mutualidad de la Previsión, contra don Eugenio García de Herrera, casado con doña Josefa Taboada Rodríguez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Predio urbano, situado en el partido de los Almendrales, del término de Málaga, con acceso por una corta vía de cinco metros de latitud, que arranca de la calle recientemente abierta en los terrenos de la hacienda de Berdugo, llamada dicha calle de El Perú, y siguiendo en dirección Norte termina en parte de la linde Sur de este predio. Se distingue con el número seis de la numeración de dicha calle. Confina con su frente, que mira al Sur, en parte con jardín de casa de doña Luisa Santomá y en parte también del extremo Norte de la vía de cinco metros de anchura que según va dicho le sirve de acceso. Por su derecha, saliendo, que mira al Oeste, con el predio número cinco, antes ocho, de la propia vía, del que lo separa una pared o muro medianero bajo de mampostería. Por su izquierda, que mira al Este, con casa que fué de don Alfonso de Sola. Y por el fondo, que mira al Norte, con el fondo de casas de calle de Mariano de Cavia, abierta en terrenos de la hacienda de Berdugo. Consta de una casa de planta baja con varias habitaciones y dependencias, un pequeño cobertizo a su derecha y un jardín por todo su frente. Por reciente medición se ha comprobado que tiene una superficie de doscientos setenta y dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales noventa y siete metros y cincuen-

ta y ocho decímetros corresponden a la casa y el resto al cobertizo y al jardín, si bien de la inscripción registral aparece con sólo doscientos cuarenta metros y diez decímetros cuadrados, de los cuales ochenta y seis aproximadamente también según su inscripción corresponden a la casa y el resto al cobertizo y al jardín. Hoy se distingue con el número siete de la numeración de dicha calle del Perú.

Título.—Le pertenece por compra a su madre doña Concepción de Herrera Balaguer, formalizada por escritura otorgada ante el Notario del Colegio de Granada, con residencia en Málaga, don José Manuel Gonzalo de Liria y Azcoiti.

Cargas.—Se encuentra libre de ellas. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 191 del archivo, folio 79 vuelto, finca número 6.088, inscripción sexta.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid se ha señalado el día 29 del próximo mes de septiembre, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de ochocientas seis mil cuatrocientas pesetas, fijada a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—9.868-C.

*

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 577-71, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del Banco de Crédito Agrícola, contra don Altonso Spínola Cárdenas, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales se encuentra personado el segundo acreedor hipotecario, Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que a continuación se describe:

Cargas: Según certificación expedida

por el señor Registrador de la Propiedad de Fuenteovejuna con fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y siete, resulta que la finca descrita se halla afectada a las cargas siguientes:

A) A una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, en garantía de la devolución de un préstamo de trescientas mil pesetas de principal que de dicho Banco recibió el señor Spínola Cárdenas por término de cincuenta años a contar desde el día primero de julio de mil novecientos cincuenta y uno, con el interés anual del seis por ciento y sesenta céntimos por ciento de comisión y gastos sobre dicho capital por virtud de cuya hipoteca quedó respondiendo la expresada finca de las trescientas mil pesetas del capital de préstamo, del pago de los intereses de tres anualidades y a la solvencia de treinta mil pesetas para atender a las costas, gastos y perjuicios e indemnización en caso de rescisión, la cual hipoteca fué constituida mediante escritura otorgada en esta capital el veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y uno ante el Notario don Francisco Nuñez Lagos, como sustituto por imposibilidad accidental de su compañero don Rafael Nuñez Lagos, cual consta en la citada inscripción segunda.

B) Y a otra hipoteca constituida a favor del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, en garantía de la devolución de un préstamo de trescientas cincuenta mil pesetas de principal que de dicho Banco recibió el señor Spínola Cárdenas, por término de cincuenta años a contar desde el día primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, con el interés anual del seis por ciento y sesenta céntimos por ciento de comisión y gastos sobre dicho capital, por virtud de cuya hipoteca quedó respondiendo la referida finca de las trescientas cincuenta mil pesetas del capital del préstamo, al pago de los intereses de tres anualidades y a la solvencia de treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas para costas, gastos y perjuicios e indemnización en caso de rescisión, la cual hipoteca fué constituida mediante escritura otorgada en esta capital el once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco ante el Notario don Benito Eguigaray Maigor, cual consta en la inscripción tercera de la finca, extendida al folio 118 vuelto del tomo 448 del archivo, libro 110 del Ayuntamiento de Bélmez.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de tres millones novecientos treinta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez Ricardo Abella Poblet. El Secretario.—9.877-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Renault Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador don Federico Pinilla contra don Salvador Galduch Gil, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre cobro de 33.054 pesetas de principal y 15.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en los cuales por providencia del día de hoy, sin previo requerimiento de pago se decretó el embargo como de la propiedad de dicho demandado del automóvil marca «Renault R-8», matrícula CS-57.670, en cuanto sea suficiente a cubrir las citadas responsabilidades, y por medio del presente, se cita de remate a don Salvador Galduch Gil, para que dentro del término de nueve días comparezca en los citados autos, personándose en forma, a fin de oponerse a la ejecución contra él despachada.

Dado en Madrid a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez. El Secretario.—9.873-C.

*

En virtud de lo ordenado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28 de los de esta capital, accidentalmente el ilustrísimo señor don Luis Rodríguez Comendador, en providencia dictada con esta fecha, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Joaquín Caruncho Astray, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña María de las Mercedes Aznar Nagusia, la cual falleció el 28 de febrero de 1970, seguidos ante este Juzgado con el número 265-72, a instancia de doña Ana María Caruncho de Molina, mayor de edad, asistida de su esposo don Carlos González-Barros Vilouta, y de esta vecindad, con domicilio en Segre, número 27, sobrina carnal del causante, hija de Reynaldo y Amparo, a favor de la misma y de sus hermanos María, Luis, Enrique, Carmen y Angela Caruncho Astray, y a los sobrinos, hijos de hermanos fallecidos por estirpe Antonio, María del Carmen y Guillermo Caruncho González del Valle, como hijos de Antonio Caruncho Astray, Mariana, Emilio, José María, Margarita y Carlos Caruncho Suárez, como hijos de Emilio Caruncho Astray; Pilar, Eduardo y Emilia Lagarde Caruncho, como hijos de Emilia Caruncho Astray; María Consuelo, Isabel, Pilar, Teresa y Alfredo Caruncho Carro, como hijos de Manuel Caruncho Astray; Eva María, Raimundo José, Rosa María, Fernando, José Luis, Paloma y Reynaldo Caruncho de Molina, como hijos de Reynaldo Caruncho Astray, y María de los Angeles Caruncho Fernández, como hija de Federico Caruncho Astray, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, de esta capital, a reclamar dicha herencia dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez.—9.869-C.

MÁLAGA

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 242 de 1972, promovidos por el Banco del Norte S. A., contra don Juan Navas Lara y su esposa doña Magdalena Lucena González y contra doña Carmen Torres, nacida García Vázquez, para que se declare rescindida y sin efecto la transacción que puso fin al pleito declarativo seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga por la referida doña Carmen Torres contra dichos cónyuges; por medio de la presente se emplaza a los indicados demandados don Juan Navas, doña Magdalena Lucena y doña Carmen Torres, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, la última asistida de su marido, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 26 de julio de 1972.—El Secretario.—2.882-3.

OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de José Manuel Miguel Acebal Martínez, hijo de José y de Pilar, natural de Las Regueras, Oviedo, que se ausentó del domicilio paterno en Oviedo el día 31 de diciembre de 1959, ignorándose su destino, y que tendría en la actualidad cuarenta y tres años de edad y del cual no se tienen noticias desde la fecha de su desaparición, habiendo instado expediente su madre doña María del Pilar Martínez Suárez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 17 de junio de 1972.—El Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.—9.851-C. 1.ª 18 8 1972

PALMA DE MALLORCA

Don Diego Martínez Valbuena, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Mateo Garcías Ballester se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Gabriel Garcías Ballester, el cual se ausentó de Algaida, lugar donde residía alrededor del mes de junio de 1947, partiendo hacia Caracas, República de Venezuela, y desde la citada fecha no se han tenido noticias suyas, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Diego Martínez Valbuena.—El Secretario.—9.856-C. 1.ª 18-8-1972

PUENTEAREAS

Don José María Cabana Gancedo, Juez de Primera Instancia de Puenteareas,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 28/1972 expediente para la declaración de fallecimiento de don Santiago Covelo Rodríguez, que en el año 1926 se ausentó para la República de Cuba, y del que no se tiene noticias desde entonces, habiéndose instado dicha declaración por doña Encarnación Trigo González, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puenteareas a veintidós de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Cabana Gancedo.—El Secretario, Víctor Manuel Álvarez.—2.576-D. y 2.º 18-8-1972

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, accidentalmente Magistrado; Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Idefonso García Álvarez, en nombre y representación de don Julián Álvarez Blázquez, vecino de Plasencia, contra los bienes hipotecados por don Manuel Sánchez y Sánchez, mayor de edad, ganadero, y vecino de Salamanca, sobre pago de un crédito hipotecario de 2.000.000 de pesetas y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con las condiciones que después se indicaran, el siguiente inmueble:

«Finca rústica, denominada «Valrío, lote Norte», en término de Montehermoso, distrito hipotecario de Plasencia, de 202 hectáreas y cinco áreas y dos centiáreas, y que linda, por el Norte, con Arturo Sánchez y Sánchez, antes Juana Sánchez Blanco; por el Sur, con la finca «Valrío lote Sur»; por el Este, con el río Alagón, y por el Oeste, con Raya de Valtajos y término de Guijo de Galisteo.»

Para el remate se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 2.560.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha suma. Finalmente se hace constar que la finca hipotecada se encuentra arrendada en periodo de prórroga legal a don Gabriel Román Álvarez Mateos, Perito Agrícola, y vecino de Plasencia.

Dado en Salamanca a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—9.863-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, con el número 147 de 1972, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Ramiro Bustelo Souto, hijo de Peregrino y Josefa, nacido en Leroño-Rois, provincia de La Coruña, en 1906, que se ausentó para Buenos Aires (Argentina) en 1931, sin que se tuvieran noticias

del mismo desde 1932, siendo su último domicilio en Liñares, parroquia de Leroño, del término de Rois.

Santiago, 25 de mayo de 1972.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—El Magistrado-Juez, Manuel Domínguez Viguera.—9.390-C. y 2.º 18-8-1972

*

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de doña Manuela Lesta Seoane, de noventa y cuatro años, soltera, y de don José María Lesta Seoane, de ochenta y cuatro años, casado, hijos de Fernando y Dolores, naturales y vecinos de Cabruy (Mesía), de donde se ausentaron hace más de treinta y cincuenta años, respectivamente, sin tenerse noticias y desconocerse su paradero.

Santiago, 21 de julio de 1972.—El Magistrado, Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Celestino Gesto.—9.874-C. 1.º 18-8-1972

TUDELA

Don Norberto Asín Iriarte, Juez Comarcal de Tudela, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Luis Munárriz Lara, en nombre y representación de don Manuel Gracia Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Buñuel, en cuyo expediente en el día de hoy se ha dictado auto declarando al solicitante en estado de suspensión de pagos, conceptuando su insolvencia como provisional, por exceder el activo al pasivo en 1.322.970,88 pesetas, y habiéndose señalado para la Junta de acreedores el día 22 de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose público este edicto, quedando mientras tanto de manifiesto en la Secretaría los autos a fin de que los interesados puedan obtener las copias o notas que estimen convenientes.

Dado en Tudela a 4 de agosto de 1972.—El Juez, Norberto Asín Iriarte.—El Secretario.—2.623-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CABRAL SOAREZ, Manuel; hijo de José y de Emilia, nacido el 14 de julio de 1950 en Arcorelo de Serra Goba (Portugal), vecindado en Madrid, calle Ruda, número 17, soltero, camarero; encartado en causa número 144 de 1972 por presunto delito de desertión.—(6.348), y

SOTELO PEREZ, Román; hijo de Miguel y de Asunción, nacido el 6 de enero de 1948 en Burgos, vecindado en Burgos, calle Martínez del Campo, número 17, soltero, maestro nacional; encartado en causa número 154 de 1972 por presunto delito de desertión; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Subinspección de la Legión, en Leganés (Madrid).—(6.347.)

CRUZ SANSEGUNDO, Francisco, alias «El Quico», que usa los nombres falsos de Francisco Reyes Baños, Faustino Reyes Baños, Joaquín Cruz Méndez y Antonio Méndez Escobar; hijo de Emilio y Antonia, casado, nacido en Fuenlabrada de los Montes (Badajoz) el 15 de abril de 1937, con domicilio últimamente en La Macarena (Sevilla), calle El Pozo, número 1; procesado en causa número 205 de 1972 por presunto autor de un delito de resistencia a fuerza armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 7 de Madrid.—(6.349.)

MARTIN GUERRERO, Augusto; hijo de Augusto y de Isabel, natural de Ceuta, soltero, fontanero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Logiel Chemin de St. Barthélemy, 28 Bourg les Valence (Drôme), Francia, encartado en expediente número 78 de 1972 por falta de concentración e incorporación a files; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—(6.346.)

SEVILLA RUBIO, Antonio; hijo de Luis y Juliana, soltero, calefactor, de veintidós años, nacido en Fuente del Arco (Badajoz), residente últimamente en el domicilio paterno en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Lorenzo Colmenar, número 22, soldado desertor del Centro de Instrucción de Reclutas número 2 de Alcalá de Henares; procesado en causa número 188 de 1972 por presunto autor de un delito de lesiones; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Madrid.—(6.350.)

MARTINEZ MARTINEZ, Fidel; hijo de Modesto y de Perfecta, soltero, nacido en Célitigos-Ortigueira el 14 de abril de 1942, domiciliado últimamente en calle Doctor Muñoz Seca, número 2, pensión La Columna, de Puerto de Santa María (Cádiz); procesado en causa número 873 de 1966 por presunto delito de falsificación de documentos; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Madrid.—(6.351.)

MARCEL MECHE, Robert; hijo de Robert y de Matilde, natural de Argel (Argelia), vecino de Perpignan (Francia), nacido el 5 de marzo de 1947, chófer, soltero, estatura 1,880 metros, pupilas castañas, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en causa número 118 de 1972 por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de la Legión, en Villa Cisneros.—(6.353.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 214 de 1971, Félix Amardeilh Sylbain.—(6.363.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 260 de 1971, Ridhaulqu Malcolm London.—(6.364.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 143 de 1969, José López Llansana.—(6.355.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 90 de 1970, Luis García García.—(6.356.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Joaquín Marchena Rodríguez, Capitán legionario con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión, Juez instructor de la causa número 121-70, instruida al legionario José Antonio Paulino por delito de inutilización voluntaria para el servicio.

Hago saber: Que por la presente se notifica al referido encartado que en la pieza separada de la responsabilidad civil dimanante de la citada causa ha recaído una resolución por la que se declara su insolvencia total, sirviendo este edicto de notificación.

Aaiún, 11 de julio de 1972.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Marchena Rodríguez.—(6.343.)

Manuel Jesús Petit Caro, Letrado, domiciliado últimamente en Sevilla, en calle Teodosio, número 35, se le notifica que ha

sido desestimado el recurso interpuesto ante el Consejo Supremo de Justicia Militar sobre la suspensión del ejercicio de la Abogacía ante los Tribunales Militares, por tiempo de dos meses, quedando por tanto firme la corrección disciplinaria impuesta por el excelentísimo señor Capitán General de la Región, con motivo de la intervención como defensor del procesado en causa número 164-70.

Sevilla, 12 de julio de 1972.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Balón Martínez.—(6.352.)

Don Joaquín Marchena Rodríguez, Capitán legionario con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión, Juez instructor de la causa número 78-70, instruida al legionario Carmelo Eñas Noda por delitos de deserción y fraude.

Hago saber: Que por la presente se notifica al referido encartado que en la pieza separada de la responsabilidad civil dimanante de la citada causa ha recaído

una resolución por la que se declara su insolvencia total, sirviendo este edicto de notificación.

Aaiún, 11 de julio de 1972.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Marchena Rodríguez.—(6.344.)

Don Joaquín Marchena Rodríguez, Capitán legionario con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión, Juez instructor de la causa número 39-71, instruida al legionario Domingo Ramos Pereira por delitos de sedición y fraude.

Hago saber: Que por la presente se notifica al referido encartado que en la pieza separada de la responsabilidad civil dimanante de la citada causa ha recaído una resolución por la que se declara su insolvencia total, sirviendo este edicto de notificación.

Aaiún, 11 de julio de 1972.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Marchena Rodríguez.—(6.345.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de los suministros que se mencionan.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a Transportes Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente: T. P. 125/72-129.

Relación de artículos y precio límite

- 30 surtidores eléctricos para gasolina y gas-oil, al precio límite unitario de pesetas 40.000.
- 23 descalzadoras para neumáticos tipo fiño, al precio límite unitario de 90.000 pesetas.
- 30 equipos de lavado de alta presión, al precio límite unitario de 34.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de sesenta días a partir de la notificación de la adjudicación en el Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado

en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (núm. 126).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» núm. 284) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once cuarenta y cinco horas del día 12 de septiembre de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 12 de septiembre de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de agosto de 1972.—El General Presidente, César Fernández Sanz. 5.981-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 8-Z-1014-11.25/72, Zaragoza.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 20 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 8-Z-1014-11.25/72, Zaragoza,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Zaragoza.—«Plantaciones de la autopista Zaragoza-Alfajarín. Carretera Nacional de Zaragoza a Huesca. Autopista Madrid-Barcelona. Tramo: Puente de Santiago-Alfajarín».

A «Anthos, Explotaciones Forestales Hortícolas, S. A.», en la cantidad de pesetas 7.470.000, que produce en el presupuesto de contrata de 8.485.935 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,880280134.

Madrid, 5 de agosto de 1972.—El Director general, Leopoldo Doadrio López. — 5.904-A.

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se menciona.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso.

1. Objeto:

La adquisición del material que se especifica en la relación adjunta, y cuyos presupuestos de contrata, plazos de entrega y procedencia del material, asimismo se reseñan.

2. Documentos de interés para los licitadores:

Los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares de este concurso estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Sección de Conservación y Vialidad de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, durante los días y horas hábiles de oficina.